

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01041-D-FLCH-2019

Lima, 17 de octubre del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 08273-FLCH-2019, La profesora Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, solicita una subvención financiera para sufragar gastos de pasajes aéreos, para realizar una ponencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s/n de fecha 30.09.19, la profesora Lilly Huamanchumo Sánchez, solicita apoyo para sufragar gastos de pasajes aéreos, para su participación en el IV Congreso de Extensión Universitaria bajo el título "Universidades comprometidas con el futuro América Latina";

Que, mediante Informe N.º 215-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la Profesora Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, con código N.º 095214, por el monto de S/. 900.00 (novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos para su participación en el IV Congreso de Extensión Universitaria bajo el título "UNIVERSIDADES COMPROMETIDAS CON EL FUTURO AMÉRICA LATINA", MEDIANTE SU PONENCIA TITULADA "LA UNIVERSIDAD Y LAS DEMANDAS SOCIALES DE DESIGUALDAD E INCLUSIÓN CASO: UNMSM, PERÚ Y UNCUIYO ARGENTINA", que se realizara los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2019, teniendo como sede: La universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Chile.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
